

Declaración Emanada de los Estados Partes del MERCOSUR y Asociados aprobada en laReunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común¹

Los Estados Partes del MERCOSUR, reunidos en la XXV Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías, en la Ciudad de Buenos Aires los días 20 y 21 de Noviembre 2014, expresan su particular interés por dar cumplimiento al artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y en ese sentido avanzar en la inclusión educativa de todas las personas.

Los Estados reconocen la importancia de la educación inclusiva, a lo largo de toda la vida, como herramienta para lograr una educación de calidad en condiciones de igualdad, a la vez que enfatizan el rol que la educación ocupa para lograr una garantía integral de los derechos fundamentales.

En este marco, los Estados declaran que:

- ✓ La ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad implica reconocerle al concepto de "sistema de educación inclusivo" carácter jurídico obligatorio.
- ✓ La educación inclusiva exige que se adopten todas las medidas posibles para evitar la exclusión, y debe ser gratuita y de calidad.
- ✓ Las barreras físicas, de comunicación, socioeconómicas y de actitud que obstaculizan el disfrute de este derecho deben ser removidas para que las personas con discapacidad disfruten del derecho a una educación inclusiva.
- ✓ Los apoyos y/o ajustes razonables, en tanto medidas contra la discriminación, deben ser garantizados en un caso concreto a fin de incluir en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad en el sistema educativo existente.

Con el objeto de afirmar su compromiso para llevar adelante las medidas necesarias para garantizar una educación inclusiva, los Estados recomiendan:

- ✓ Analizar la posibilidad de incorporar a sus legislaciones internas una cláusula de "prohibición de rechazo" a fin de que las personas con discapacidad no puedan ser excluidas del sistema general de educación por motivo de discapacidad.
- ✓ Profundizar el proceso de transformación de las escuelas especiales a centros de apoyo a los estudiantes con discapacidad y/o a centros especializados de apoyo a los estudiantes, de forma tal de consolidar sistemas de educación inclusiva.

¹MERCOSUR/CMC/ACTA N° 00/14 Anexo ...